

REVISIÓN SIMPLIFICADA DEL PLAN GENERAL DE VALENCIA

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Ordenación Estructural

IGLESIA DE SAN AGUSTÍN. IGLESIA PARROQUIAL DE SANTA CATALINA Y SAN AGUSTÍN

SITUACIÓN: PLAZA SAN AGUSTIN Nº 1	BIEN DE INTERÉS CULTURAL
BARRIO: 6- UNIVERSITAT-SAN FRANCESC	
DISTRITO: 1- CIUTAT VELLA	FECHA DECLARACIÓN: 28.09.2007 [DOCV 05.10.2007]
CÓDIGO: BIC 01. 06. 26	
CATEGORÍA: MONUMENTO	

1. PARCELA:

REF. CATASTRAL VIGENTE:

Cartografía Catastral: YJ2752C
 Manzana: 54223
 Parcela: 01(Parte)
 CART. CATASTRAL 423-1-I / II / III / IV
 IMPLANTACIÓN: MANZANA AISLADA
 FORMA: REGULAR
 SUPERFICIE: 1254,86 M2



Fotografía Aérea 2008

2. EDIFICACIÓN:

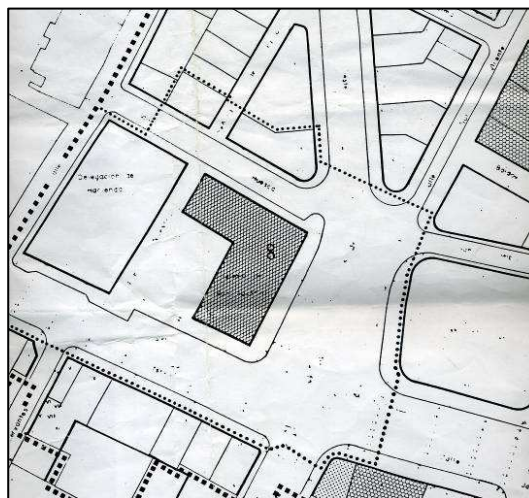
NÚMERO DE EDIFICIOS: 1
 NÚMERO DE PLANTAS: 1
 OCUPACIÓN: TOTAL
 CONSERVACIÓN: BUENO



Parcelario Municipal 2008

3. CIRCUNSTANCIAS URBANÍSTICAS Y PATRIMONIALES VIGENTES:

PLANEAMIENTO: PGOU 1988 [BOE 14.01.1989] y en su texto refundido y correc. errores [DOGV 03.05.1993]
 PEPRI Universitat – San Francesc. Ad20/11/92 [DOGV 08.01.93 / BOP 18/01/93]
 HOJA PLAN GENERAL: C-34
 CLASE DE SUELO: SU
 CALIFICACIÓN: CHP-133. Ciutat Vella Univ.-St. Francesc
 USO: (SP-6P) Sistema Local Servicio Religioso Privado
 PROTECCIÓN ANTERIOR: PROTEGIDO 1
 OTROS: Nº Archivo: RI1276
 Declaración como Bien de Interés Cultural (BIC). Según Decreto 169/2007, de 28 de Septiembre. BOE Núm.21/24.01.2008



PEPRI Universitat – San Francesc



AJUNTAMENT DE VALENCIA

IGLESIA DE SAN AGUSTÍN. IGLESIA PARROQUIAL DE SANTA CATALINA Y SAN AGUSTÍN

4. DESCRIPCIÓN Y REFERENCIAS HISTÓRICAS:

Partes Integrantes con consideración de BIC:

Ábside. Nave principal y capillas laterales, coro elevado, restos constructivos y arqueológicos pertenecientes al claustro del convento de frailes eremitas de San Agustín, situados en el muro lateral oeste de la iglesia y en el espacio ajardinado, portada lateral este, recayente a la plaza de San Agustín.

Descripción General:

La Iglesia Parroquial de Santa Catalina y San Agustín, es la iglesia del antiguo convento de frailes eremitas de San Agustín asentados en Valencia en el siglo XIII. El convento contaba con un claustro junto a la iglesia, ocupando el jardín actual adyacente, con dieciséis arcadas por panda. En el siglo XVII se construyó otro claustro hacia el lado norte, y el anterior se elevó en una planta. Durante la Guerra de Independencia sirvió como cuartel a las tropas francesas en 1812. El templo fue renovado en 1815. Tras la desamortización de 1836 las dependencias conventuales fueron utilizadas como presidio hasta su derribo en 1904, quedando únicamente la iglesia abierta al culto. La iglesia de una sola nave con capillas entre contrafuertes tiene un ábside poligonal de cinco lados cubierto con bóveda de crucería estrellada, mientras que los seis tramos de la nave lo hacen con bóvedas de crucería simple, el tramo más cercano al presbiterio es de mayor anchura y se corresponde con dos capillas. Presenta coro alto a los pies en el que se encuentra la única clave original. En 1692 se añadió un revestimiento barroco, que fue reprimado a partir de 1940. De especial relevancia es el icono medieval de la Virgen de Gracia que alberga esta iglesia. La portada lateral debió realizarse durante el primer tercio del siglo XVII. Está flanqueada por pares de columnas dóricas sobre pedestales, rematada con un frontón curvo partido; en la parte superior una hornacina entre volutas con la imagen del santo titular, rematada por un frontón triangular partido. En 1912 se edificó un nuevo campanario a cargo del arquitecto Luis Ferreres, en ladrillo, que sería recubierto con una morfología goticista en la intervención de posguerra. Tras la Guerra Civil quedó muy afectada por lo que se pensó en su derribo. Javier Goerlich realizó una intervención, en 1940, que le dio su aspecto actual. de dudoso historicismo, con aplacados de piedra vieja en el paramento oriental, formación de dependencias bajas a los pies del ábside y provisión de nueva morfología gotizante para la fachada meridional y el campanario. Los detalles decorativos y los retablos neogóticos fueron realizados por José Justo Villalba. Esta intervención se acusa en la fachada a los pies y en el campanario y producen una lectura confusa sobre la estructura arquitectónica del edificio.

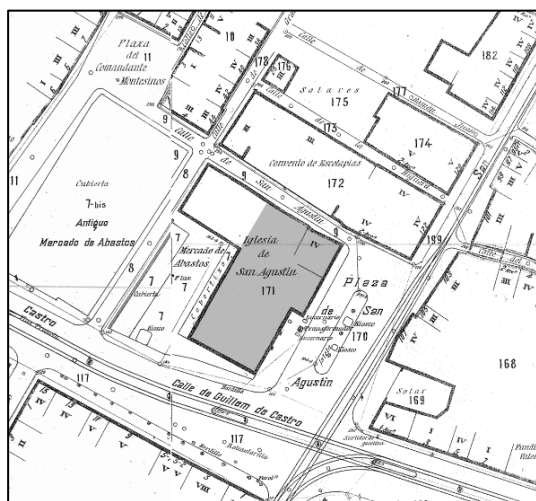
Observaciones:

Tras todas las actuaciones realizadas a lo largo de su historia destacan por su valor patrimonial los elementos relacionados con la estructura originaria medieval del edificio, como son la gran nave con cinco capillas cuadradas entre contrafuertes y el ábside poligonal de cinco lados. Por tanto, no es descartable una restauración crítica del monumento que ponga en crisis, en todo o en parte, las reformas del S. XX.

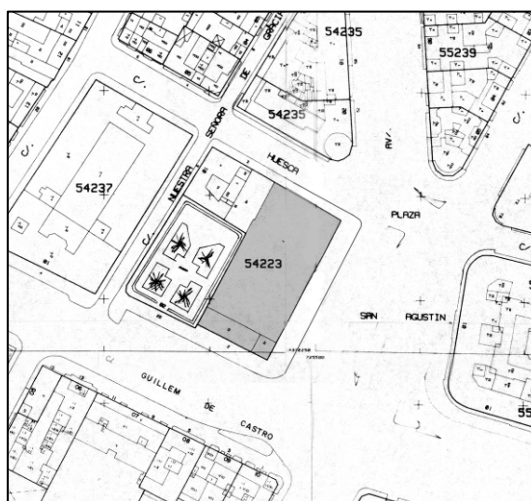
(Decreto 169/2007 de 28 de septiembre. DOCV 05.10.07. Número 5614)

La iglesia incorpora la advocación de Santa Catalina tras la reordenación parroquial de 1902.

Recientemente se ha producido la renovación integral de la cubierta bajo la dirección del Francisco Jurado.



Cartográfico Municipal 1929-1945



Cartográfico C.G.C.C.T 1980



IGLESIA DE SAN AGUSTÍN. IGLESIA PARROQUIAL DE SANTA CATALINA Y SAN AGUSTÍN

5. REFERENCIAS TÉCNICAS:

AUTOR DEL PROYECTO: --

FECHA DE CONSTRUCCION: S. XIII al S. XVII

SISTEMA CONSTRUCTIVO:

La iglesia de una sola nave con capillas entre contrafuertes con ábside poligonal de cinco lados cubierto con bóveda de crucería estrellada, mientras que los seis tramos de la nave lo hacen con bóvedas de crucería simples, el tramo más cercano al presbiterio es de mayor anchura y se corresponde con dos capillas. Presenta coro a los pies en el que se encuentra la única clave original. La portada lateral flanqueada por pares de columnas dóricas sobre pedestales, rematada de frontón curvo partido.



6. VALORES PATRIMONIALES:

Valoración urbanística:

- Valor ambiental ☒
- Integración Urbana ☒
- Carácter articulador ☒
- Carácter estructural ☒

Valoración arquitectónica:

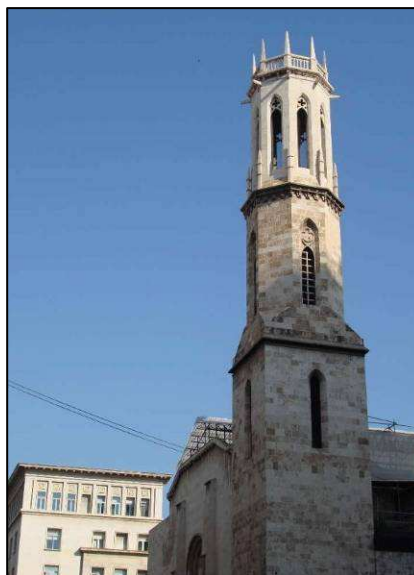
- Adscripción tipológica ☒
- Carácter modelo referencia ☒
- Ref. cultural-arquitectónica ☒

Valoración socio-cultural:

- Referencia histórica ☒

Valoración pormenorizada:

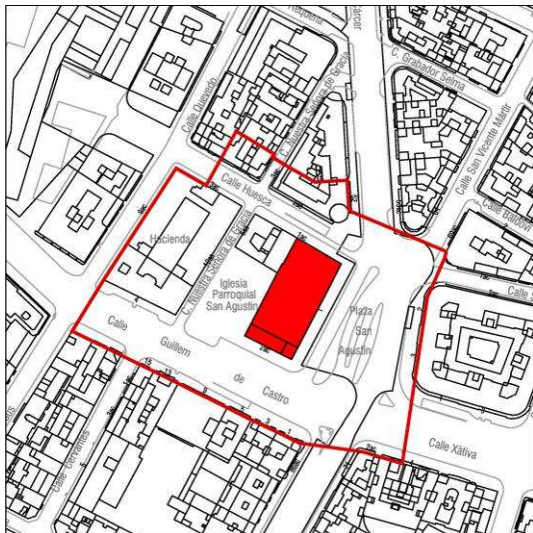
- Fachada principal (Pza. San Agustín) ☒
- Fachada trasera (fachada jardín) ☒
- Cubierta de trespel ☒
- Estructura espacial interna ☒
- Bóveda de crucería ☒
- Fachada Este ☒
- Restos constructivos y arqueológicos del claustro del convento de frailes eremitas de San Agustín ☒



IGLESIA DE SAN AGUSTÍN. IGLESIA PARROQUIAL DE SANTA CATALINA Y SAN AGUSTÍN

7. ENTORNO DE PROTECCIÓN:

Delimitación del entorno afectado:



Descripción de la línea delimitadora:

Origen: Intersección entre alineación derecha C/ Quevedo y alineación sur de la calle Huesca.

Sentido: Sentido horario.

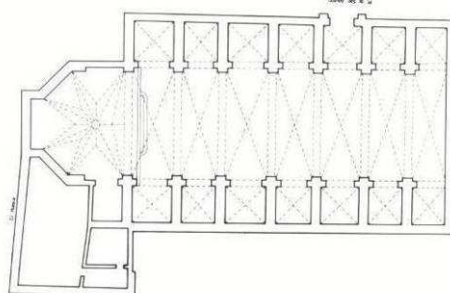
Línea delimitadora: La línea se dirige al este recorriendo la alineación sur de la calle Huesca, incorpora la parcela 05 de la manzana catastral 54233, cruza la calle Nuestra Señora de Gracia hasta el encuentro con la manzana catastral 54235 de la que incorpora la parcela 02. Cruza la avenida Barón de Cárcer y la calle San Vicente y continúa hacia el sur hasta la alineación norte de la calle Cobertizo de San Pablo, cruza la calle y continúa por la fachada de la parcela 01 de la manzana catastral nº 55224 recayente a la plaza de San Agustín. Se dirige a la alineación sur de la calle Guillem de Castro, por la que continúa hacia el oeste atravesando la calle San Vicente Mártir. Cruza la calle Cervantes y recorre la alineación norte de la manzana 53228. Gira a norte y cruza la calle Guillem de Castro y se dirige hacia el origen por la alineación este, de la calle Quevedo incorporando de esa forma la manzana catastral nº 54237.

Delimitación del entorno de protección: Declarado. Decreto 169/2007 de 28 de Septiembre [DOCV 05.10.2007]

8. RÉGIMEN DE INTERVENCIÓN:

- Conservación ☒
 Restauración ☒
 Eliminación de elementos impropios ☒
 Reposición de elementos primitivos ☐
 Reforma y redistribución interior ☐

Condiciones:



- Cualquier actuación sobre el cuerpo de remate del campanario sobre la fachada de los pies ha de ser objeto de estudio previo y valoración previa por las administraciones municipales y autonómicas.

9. NORMATIVA DE APLICACIÓN:

10. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

- Decreto 169/2007 de 28 de septiembre. DOCV 05.10.07. Número 5614
- Ficha BIC's de la web de la D.G. de Patrimoni Cultural Valencià. Conselleria de Cultura i Esport. [http://www.cult.gva.es/dgpa/Bics/listado_bics.asp]. Consulta 24.03.2010
- A.A.V.V.: "Catálogo de monumentos y conjuntos de la Comunidad Valenciana". Conselleria de Cultura, Educació i Ciència. Valencia. 1983.
- A.A.V.V.: "Monumentos de la Comunidad Valenciana. Catálogo de Monumentos y Conjuntos declarados e incoados. Tomo X. Valencia. Arquitectura Religiosa". Conselleria de Cultura, Educació i Ciència. Valencia 1995.

11. OBSERVACIONES:

El Ayuntamiento de Valencia, de conformidad con la Ley de Patrimonio Cultural Valenciano, ha iniciado la redacción y tramitación del Plan Especial de Protección de este Bien de Interés Cultural. El Plan Especial podrá, en su caso, afectar al contenido de esta ficha.

